



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2017 Año de las Energías Renovables"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: r.h. EX-2017-12073519- -MGEYA-DGAYDRH- CONFORMACION JURADO CONCURSO ABIERTO PÚBLICO RESOLUCIÓN N° 1113-MSGC-2017

VISTO:

El Decreto N°448-GCBA-2016, la Ordenanza N° 41455 y modificatorias, (Texto consolidado por Ley N° 5.454), su Decreto Reglamentario N° 2745/87 y modificatorios, los Decretos N° 363/15 y modificatorios, 315/16, la Resolución N° 375/SSySHyF/06, la Resolución de firma conjunta N° 2016-2071-MHGC, la Resolución N° 1113-MSGC-2017 y la Disposición N° 103-DGAYDRH-2017, el Expediente Electrónico N°12073519-MGEYA-DGAYDRH-2017, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 1113-MSGC-2017, la Ministra de Salud, llamó a Concurso Abierto (Público) en el marco de lo dispuesto en el Artículo 10, punto 10.1.3 de la Carrera Municipal de Profesionales de la Salud aprobada por Ordenanza N° 41.455 (B.M. 17.920) y modificatorias, para el ingreso a la Carrera de doscientos treinta y tres (233) cargos de Profesionales Médicos de Guardia, para desempeñarse en la Planta Orgánica Funcional en la órbita de la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria del Ministerio de Salud;

Que, la Ordenanza N° 41.455 (B.M. N° 17.920) y modificatorias y su Decreto reglamentario N°2.745/87(B.M. N° 18.047) y modificatorios, en el Capítulo X Artículo 10.8 prevé la integración del Jurado y los requisitos exigidos a tal fin, estableciendo que se conformará con dos (2) representantes designados por este Ministerio de Salud, tres (3) Profesionales elegidos por sorteo en acto público, y un (1) representante de la Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, asimismo dicha norma contempla la designación de miembros, en carácter de suplentes, cuyo orden de sorteo establecerá la secuencia con la que serán incorporados en reemplazo de los titulares, en caso de ser necesario;

Que, el pasado 24 de julio de 2017, en acto público, se procedió al sorteo de profesionales para la integración del Jurado, labrándose el Acta pertinente ante la escribana correspondiente a la nómina de escribanos de la Escribanía General del Gobierno de la Ciudad, escribana Dolores Garrido Oromi, en la cual se dejó constancia de la integración del jurado, individualizando los profesionales sorteados, estableciéndose el carácter y orden en que lo integran;

Que, la Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad de Buenos Aires, comunico el nombre de los profesionales designados para integrar el Jurado;

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo por el cual se designen los representantes de este Ministerio de Salud, se efectivice la integración del Jurado y se establezca quien desempeñará la Presidencia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ordenanza N° 41.455 (B.M. N° 17.920), modificatorias y su Decreto reglamentario N° 2.745/87 (B.M. N° 18.047),

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE

Art. 1°.- Designanse como representantes del Ministerio de Salud para la integración del Jurado correspondiente al Concurso Abierto (Público) convocado por Resolución N° 1113-MSGC-2017 y la Disposición N° 103-DGAYDRH-2017, a los profesionales que se detallan en el Anexo I (IF2017-16916493- -DGAYDRH), que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente, y en el carácter allí establecido.

Art.2°.- Ténganse presentes los representantes designados por la Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad de Buenos Aires que se detallan en el Anexo I (IF-2017-16916493- -DGAYDRH), que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

Art.3°.- Establécese que la Presidencia del Jurado será ejercida por el Dr. Alberto Félix Crescenti CUIL. N° 20-10534036-3.

Art.4°.- Establécese la integración del Jurado que intervendrá en el Concurso Abierto (Público), llamado mediante Resolución N° 1113-MSGC-2017, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 10 punto 10.1.3, de la Carrera Municipal de Profesionales de la Salud aprobada por Ordenanza N° 41.455 y modificatorias, su Decreto reglamentario N° 2.745/87 y modificatorios, la Resolución N° 375/SSySHyF/06, el Convenio Colectivo de Trabajo Instrumentado por la Resolución N° 58/MHGC/11, para la selección de doscientos treinta y tres (233) cargos de Profesionales Médicos de Guardia, para desempeñarse en la Planta Orgánica Funcional en la órbita de la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria del Ministerio de Salud, conforme se detalla en el ya referido Anexo I (IF-2017-16916493- -DGAYDRH), que forma parte integrante de la presente.

Art. 5°.- Exhíbase la nómina del Jurado en la cartelera del Ministerio de Salud y en la Coordinación General de la Carrera de Profesionales de Salud.

Art 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial y, para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos, pase a la a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, y a la Coordinación General de la Carrera de Profesionales de Salud.